



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

NE 544/20 Sec. Planif.

**VISTO:** el Acuerdo N° 4003 de la Suprema Corte de Justicia, mediante el cual se aprobó el "*Protocolo de trabajo y las pautas de uso del módulo informático para el sorteo de causas jurisdiccionales y de gobierno en órganos colegiados*"; y,

**CONSIDERANDO:** Que dicha iniciativa se fundamentó en la necesidad de perfeccionar los mecanismos de sorteo para la asignación de causas en órganos de integración colegiada, ello a fin de asegurar su uso en el sistema de gestión judicial, la publicidad de la información y la racionalización de los procesos de trabajo.

Que, previo a su efectiva implementación, resulta conveniente brindar mecanismos que aseguren la más amplia participación de magistrados y funcionarios involucrados en el cambio.

Que, en ese marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 tercer párrafo del Acuerdo N° 4003 y con el objeto de perfeccionar detalles de la regulación del sorteo electrónico, resulta pertinente recabar opiniones de los magistrados y funcionarios de los órganos jurisdiccionales colegiados y de las Secretarías Jurisdiccionales de esta Suprema Corte de Justicia.

Que se prevé que las observaciones y comentarios que se realicen deberán canalizarse a través de un subsitio en la página Web de la Suprema Corte de Justicia que, a tal efecto desarrollará y habilitará la Subsecretaría de Tecnología Informática, que ha de estar disponible desde el día de la fecha hasta el 28 de febrero del corriente.

Que, finalizado el citado período, la Secretaría de Planificación deberá procesar la información recabada, debiendo elevar un informe a esta Presidencia, en el que se dé cuenta de las opiniones recibidas.

Que han intervenido en la elaboración de dicha propuesta la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática.

**POR ELLO**, el Presidente de la Suprema Corte en ejercicio de sus atribuciones delegadas (arts. 2 tercer párrafo y concs., Acuerdo N° 4003) y con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo N° 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Los magistrados y funcionarios de los órganos jurisdiccionales colegiados y de las Secretarías Jurisdiccionales de esta Suprema Corte de Justicia podrán formular los aportes que estimaren conducentes al perfeccionamiento del *“Protocolo de trabajo y las pautas de uso del módulo informático para el sorteo de causas jurisdiccionales y de gobierno en órganos colegiados”* aprobado por Acuerdo N° 4003, a los fines de su posterior implementación.

**Artículo 2°:** Los aportes, en forma de observaciones y comentarios, que realicen los magistrados y funcionarios deberán canalizarse a través de un subsitio en la página Web de la Suprema Corte de Justicia, que a tal efecto desarrollarán y habilitarán la Subsecretaría de Tecnología Informática, y la Dirección de Comunicación y Prensa, el cual estará disponible desde el día de la fecha hasta el 28 de febrero del corriente. En ese lugar se publicarán los términos de la propuesta y una reseña de sus antecedentes.

**Artículo 3°:** La Secretaría de Planificación deberá realizar el procesamiento de los datos recabados y la elevación a esta Presidencia, antes del 15 de marzo del corriente, de un informe en el que se dé cuenta de las opiniones recibidas. Cumplido ello, se procederá al análisis de la adecuación del Protocolo citado en el artículo 1°, considerando los aportes realizados y lo informado por la citada Secretaría.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese vía electrónica y publíquese en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 12/02/2021 16:13:40 - SORIA Daniel Fernando -  
JUEZ

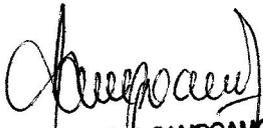
Funcionario Firmante: 12/02/2021 16:20:24 - TRABUCCO Néstor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242201743000932738

El presente es la impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (Arts. 2, 5 y 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: **6/21**

  
C.C. ANDREA CAMPOAMOR  
Subsecretario  
Secretaría de Planificación